



## **Introducir el Matrimonio en la Iglesia** ***Notas para Parejas Casadas Civilmente***

### **¿La Iglesia reconoce mi matrimonio civil?**

Al igual que otras parejas de su parroquia o familia, puede que se pregunte si su matrimonio está plenamente reconocido por la Iglesia Católica. La ley de la Iglesia Católica exige normalmente que los católicos romanos bautizados se casen ante un sacerdote o diácono. A menos que hayan recibido una "dispensa de la forma canónica", los católicos que intercambian votos en presencia de ministros de otras tradiciones religiosas o de funcionarios civiles no se consideran válidamente casados a los ojos de la Iglesia Católica.

Independientemente de lo que haya ocurrido en el pasado, la Iglesia Católica les invita a dar un nuevo sentido a sus vidas abrazando la vocación del matrimonio y a considerar la posibilidad de convalidar su matrimonio, lo que significa que será válido a los ojos de la Iglesia Católica. Esto se conoce coloquialmente como "benedicir el matrimonio".

### **¿Qué es la convalidación o "hacer bendecir un matrimonio"?**

Una convalidación, propiamente dicha, no es una "bendición". No es una renovación de los votos matrimoniales. Es, en realidad, un tipo de ceremonia matrimonial en la que una pareja que se ha casado fuera de la Iglesia católica ve validado su matrimonio dentro de la Iglesia católica. Hasta ese momento, sólo tenían una unión civil, que no tiene validez a los ojos de la Iglesia.

La palabra convalidación viene del latín y significa "afirmar" o "fortalecer". Una ceremonia de convalidación es una ceremonia religiosa para que una pareja católica se case legalmente según la ley de la Iglesia. Una ceremonia de convalidación no es simplemente una renovación de la intención anterior de casarse, sino la creación de un matrimonio válido a los ojos de la comunidad cristiana y de Dios. Una ceremonia de convalidación no es muy diferente de una ceremonia de boda tradicional.

La convalidación es para parejas que se han casado previamente por lo civil. Ahora se comprometen ante la comunidad católica, entablando una relación de alianza, no sólo entre ellos, sino también con Dios y con el pueblo de Dios, la Iglesia. Estas parejas llevan casadas desde unos pocos meses hasta muchos años y algunas ya tienen hijos.

### **¿Por qué debería casarme por la Iglesia Católica?**

El matrimonio católico es único entre las demás relaciones conyugales porque es un sacramento que hace presente a Cristo en nuestro mundo. La relación entre marido y mujer refleja la relación de Jesucristo con su pueblo. En la tradición católica, el marido y la mujer aceptan un papel en el plan de Dios para la humanidad. Son embajadores del amor de Dios y colaboran con Él para mantener viva a la humanidad.

Los votos intercambiados por la pareja son un pacto sagrado por el que los cónyuges se abrazan mutuamente y abrazan a Jesús como compañero. Mediante su unión con Cristo, participan en el pacto inquebrantable entre Dios y la humanidad: la alianza que se selló con la muerte y resurrección de Cristo.

Uno de los muchos beneficios de un matrimonio sacramental es el poder de la gracia de Dios, que ayuda a las parejas a mantener su compromiso y a encontrar la felicidad juntos. Los científicos sociales están descubriendo que las parejas que reconocen la presencia de Dios en su relación experimentan más satisfacción y tienen más probabilidades de lograr un matrimonio para toda la vida.



Considerándolo todo, las parejas que deciden incorporar su matrimonio a la Iglesia reciben muchos dones: la paz del corazón, la unidad con la Iglesia, la plenitud de los sacramentos y la bendición especial de Dios sobre su matrimonio.

### ¿Y si Existe un Matrimonio Anterior?

En términos más sencillos, si un católico desea casarse por la Iglesia cuando ha habido un matrimonio anterior para cualquiera de las partes, la pareja de la unión anterior debe haber fallecido o la Iglesia debe haber emitido una declaración de nulidad (frecuentemente llamada anulación) del matrimonio anterior. Las parejas deben hablar con el párroco o el diácono en situaciones en las que estén implicados matrimonios anteriores.

### ¿Puedo Recibir los Sacramentos si Estoy Casado Civilmente y Vivo con mi Pareja?

Si un católico bautizado contrae matrimonio civil, no podrá recibir los sacramentos hasta que se case por la Iglesia. Esto requiere pasar por un proceso conocido como convalidación. A menudo se dice que el matrimonio ha sido bendecido por la Iglesia.

A las parejas que ya están casadas civilmente y viven juntas se les pide que se comprometan a abstenerse de mantener relaciones conyugales (por ejemplo, vivir como hermano y hermana) hasta que su matrimonio sea convalidado.

### Pasos para celebrar el matrimonio en Santa Francisca de Roma:

1. **Hable con su Pareja** - Hable de casarse por la Iglesia con su cónyuge y asegúrese de que ambos están de acuerdo. Tenga en cuenta que casarse por la Iglesia no significa que tenga que hacer una gran celebración o fiesta. Puede ser muy sencilla o tan grande como se desee.
2. **Póngase en Contacto con la Oficina Parroquial**- Hable con el personal de la oficina sobre su deseo de casarse, las posibles fechas y la hora en que está interesado en casarse. Las bodas se programan normalmente los sábados a las 12:00 p.m. y a las 2:00 p.m. Tenga en cuenta que debe ponerse en contacto con la oficina entre 12 y 6 meses antes de la fecha prevista de su boda para comenzar el proceso de preparación. Cuando se reúnan con el representante revisarán y determinarán el tipo de ceremonia más adecuado, y revisarán los pasos a seguir.
3. **Obtenga Copias Recientes de los Certificados Sacramentales** - Haga esa petición a la parroquia donde la persona recibió el Bautismo, la Primera Comunión y la Confirmación. Una vez que tenga estos certificados entréguelos en la Oficina Parroquial. Si la parroquia ya no existe o los registros de bautismo no están disponibles, póngase en contacto con la Oficina Parroquial para obtener ayuda.
4. **Asistir a un Retiro de Preparación Matrimonial**- Como parte de su preparación matrimonial se les pide que asistan a un retiro diseñado para parejas que buscan el sacramento del matrimonio. Tenga en cuenta, esto tiene un costo separado asociado con él y debe ser atendido en el marco de tiempo de 6 meses antes de la fecha de su boda.
5. **Licencia Matrimonial** - Como parte de la Investigación Pre-Nupcial usted necesitará recoger ciertos documentos tales como una licencia de matrimonio de la oficina del secretario del condado. Por favor entreguen esta licencia de matrimonio en la oficina de la parroquia o al coordinador de bodas el día del ensayo. *\*Las licencias matrimoniales tienen una validez de 90 días a partir de la fecha de expedición\*.*
6. **Agende una cita** - Llame a la Oficina Parroquial para reunirse con el párroco y/o su delegado para revisar la Investigación Pre-Nupcial ,los Formularios para Testigos y para rellenar cualquier otro documento.

Puede encontrar más información sobre bodas en la página web de nuestra parroquia [www.sfrchurch.org](http://www.sfrchurch.org).